



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2019 00523 00
ASUNTO	REQUIERE ABOGADO

Previo a reconocer personería al doctor JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, se ordena requerirlo para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, se sirva allegar copia del mandato otorgado por la doctora MARIA PATRICIA BERNAL GARAY.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe6a34398e335ab9174162b76fc7e4f9481c1bada55f2a7e72dc5c6c54e01aa9

Documento generado en 21/05/2021 03:20:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 086 fijado el 24 de mayo de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria